

RU 1466721

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 091 2024-DGA-CR

Lima, 11 de ABRIL 2024

VISTOS:

El Informe N° 0131-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Oficio N° 2047-2024-OPC-OM-CR de la Oficina de Participación Ciudadana y el Informe N° 081-2024-AEC-OPC-OM-CR del Área de Educación Ciudadana y el RU 1458653 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 081-2024-AEC-OPC-OM-CR de fecha 01 de abril de 2024, el Área de Educación Ciudadana solicitó a la Oficina de Participación Ciudadana, la asignación de recursos para cubrir los gastos de adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos, que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan al Plenario Regional de Ayacucho del Programa "Parlamento Joven", a realizarse en la ciudad de Huamanga, los días 18 y 19 de abril del 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de los coffee break y almuerzos, a la señora Carlota Carmen Rosario Prado Maggia, identificada con DNI 08188699, siendo el monto solicitado de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante el Oficio N° 2047-2024-OPC-OM-CR de fecha 01 de abril de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana, requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para los participantes en el Plenario Regional de Ayacucho del Programa "Parlamento Joven" por el monto de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 Soles), a favor de la señora Carlota Carmen Rosario Prado Maggia, identificada con DNI N° 08188699.

Que, mediante Informe N° 0131-2024-OPPM-OM-CR de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica a la Dirección General de Administración que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Congreso de la República

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/. 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles), que servirán para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan al Plenario Regional de Ayacucho del Programa "Parlamento Joven", a realizarse en la ciudad de Huamanga los días 18 y 19 de abril del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **CARLOTA CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA** identificada con DNI 08188699 debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA